



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de diciembre de 2021.

DISPOSICIÓN SGCA N° 205/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, el Decreto Reglamentario N° 1.000/GCBA/1999, la Resolución CCAMP N° 53/15, Resolución OAyF N° 287/2019 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resolución AGT N° 284/2019, el Expediente Administrativo MPT0026 5/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 70, texto consolidado, determina y regula el conjunto de órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado y en especial establece en su artículo 26, los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera entre los cuales se destacan los de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Que en ese sentido por Resolución OAyF N° 287/2019 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 11/2019, para la contratación del servicio de certificación y mantenimiento de sistemas de redes de incendio y de sistemas de detección temprana



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de incendios para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a la empresa Centry S.A.

Que por Resolución AGT N° 284/2019 se aprobó la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 11/2019 referida a la contratación del servicio de certificación y mantenimiento de sistemas de redes de incendio y de sistemas de detección temprana de incendios para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), entre los que se encuentra el edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932 CABA.

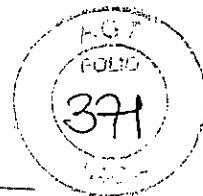
Que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), informa al Ministerio Público Tutelar, que mediante la Resolución SAGyP N° 308/2021 se convalidó la prórroga de la vigencia de la Licitación Pública N° 11/2019, a partir de su vencimiento y por un plazo de (12) meses.

Que atento que en el primer piso y primer subsuelo del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, funcionan las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1 y 2, edificio cuya administración se encuentra a cargo del mencionado Consejo, la citada Dirección requiera la afectación presupuestaria del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente proceso.

Que en ese orden, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Público Tutelar ascendió a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 37.680,00.-), por el término de (12) meses a partir del mes de septiembre de 2021.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria ejercicio.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura CABA remitió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (orden de compra,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución aprobando prórroga, cuadro de afectación, etc), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que apruebe la participación en la prórroga de la Licitación Pública N° 11/2019 del Consejo de la Magistratura de la CABA por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 37.680,00.-) que corresponden al Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015, y Resoluciones AGT Nros 38/2021 59/2021

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la prórroga de la Licitación Pública N° 11/2019, para a la contratación del servicio de certificación y mantenimiento de sistemas de redes de incendio y de sistemas de detección temprana de incendios para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que comprende entre otros, el edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede dónde en el primer piso y subsuelo funcionan las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1 y 2 del Ministerio Público Tutelar, adjudicada a la empresa Centry S.A. mediante Resolución OAyF N° 287/2019 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de (12) meses, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 37.680,00.-), por el período comprendido entre el 01 de septiembre y de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Aprobar el gasto de la presente participación y abonar mensualmente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

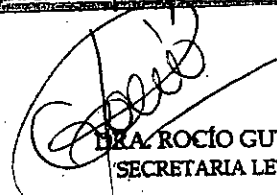
PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.140,00.-), de acuerdo con el Renglón 1.5 de la Orden de Compra N° 1323, que corresponde al ocho por ciento (8%) del total del edificio citado en el artículo que antecede.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.




Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 205/2021 T° XIV F. 370/371 FECHA 9/12/2021


DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LETRADA

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires.....9.....de Diciembre
de 2021.


DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LETRADA